

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
603
Fecha de Aprobación
01 JUN 2020
ROL S.I.I
2331-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 269 de fecha 13/03/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5798040 de fecha 25/05/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,31 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 305 manzana I localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ANTONIO VEGA VARGAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JUAN ANTONIO VEGA VARGAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	11,07	E-4	96.111	1.063.949
		28,24	D-4	133.584	3.772.412
1		39,31			4.836.361
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.672.722
3		1,50%	REGULARIZACION	9.672.722	145.091
		75,00%	Desc. Ley 20897	145.091	108.818
	DERECHOS MUNICIPALES				36.273

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 39,31 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles
SII N° 2331-7

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- Permiso de edificación N° 6650 del 30.12.87, Recepción final N° 4140 del 27.06.88, por una superficie de 34,00 m²
- ** Se rectifica la superficie aprobada en PC N°6650/87 y RF N°414/88 donde dice 34,00 m² debe decir 35,40 m²

La regularización de una superficie de 39,31m², corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (28,24 m²): cocina, baño, dormitorio 2, escalera.
- 2° nivel (11,07 m²): dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **74,71 m²** en un predio de 68,02 m². la vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (44,99 m²): estar, comedor, escalera, cocina, baño, escalera, dormitorio 2, patio de luz.
- 2° nivel (29,72 m²): 2 dormitorios.

Resumen Superficies:

- Superficie total recepcionada : 74,71 m²
- Superficie predial : 68,02 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el arquitecto Sr. Mario Toro Herrera,

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas

HALA/PGO/gzn
K-26.586